



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00288 00**, informando que en termino se presentó demanda ad excludendum. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en el terminó otorgado en auto inmediatamente anterior, el apoderado de la señora ALICIA DUQUE BEERNAL tercera interviniente, allegó demanda ad excludendum (Archivo 41).

De acuerdo a lo anterior, se **ADMITE LA DEMANDA ORDINARIA DE PRIMERA INSTANCIA AD EXCLUDENDUM** instaurada por ALICIA DUQUE BERNAL contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL –UGPP-** Por reunir los requisitos del artículo 25 y 26 del CPT y de la SS.

Ahora bien, dado que la **UGPP Y SONIA EDITH COTES RODRIGUEZ** ya se encuentra integrada al contradictorio, **CÓRRASE TRASLADO** a las demás partes, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 CPT y la SS por el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación por anotación en estados, a fin de que se conteste la demanda a través de apoderado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad – 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°064 de 19 de abril de 2024.

Luiz Angélica Villamarín Rojas
LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria